



JORGE ALVARADO EL UNIVERSAL

Ernesto Vega, ex tesorero de Tequixquiac, recibió la sanción más elevada con 20 años inhabilitado y el pago de indemnización de 1 millón 325 mil pesos.

Inhabilitaron por desvío de recursos a nueve exalcaldes y 11 extesorereros

Derivado de las investigaciones del Tribunal de Justicia Administrativa; se **determinaron sanciones económicas y administrativas** en once municipios

AURA MORENO

Toluca, Méx.— En 2024 el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRJAJEM) inhabilitó del servicio público a nueve exalcaldes y 11 extesorereros. Lo anterior, por un periodo de entre tres meses y hasta 20 años por su participación en el desvío de recursos durante la realización de sus actividades al frente de municipios.

Así lo informó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), y añadió que se identificaron estas irregularidades en los municipios de Otzolotepec, Teotihuacan, Tequixquiac, Teoloyucan, Nopaltepec, Papalotla, Tonatila, Juchitepec, Chiconcuac, San Felipe del Progreso, así como Mexicaltzingo.

Ernesto Vega Ramírez, ex tesorero de Tequixquiac, recibió la sanción más elevada entre los funcionarios,

9

EX ALCALDES

fueron inhabilitados por periodos de hasta 9 años, junto con 11 tesoreros.

con 20 años inhabilitado y el pago de una indemnización de 1 millón 325 mil pesos. Le sigue el ex tesorero Luis Alberto Gómez González y el ex alcalde Rigoberto Flores Sánchez del municipio de Chiconcuac, inhabilitados por 12 años y una indemnización de 68 mil 097 pesos.

En Nopaltepec, Margarita Alaníz Aguilar, la ex tesorera municipal fue suspendida por 10 años y deberá pagar una indemnización por 190 mil 529 pesos. En el caso de Papalotla, el ex tesorero, José Augusto Morales Víctor no podrá trabajar en el go-

66

SANCIONES

en total fueron aplicadas por el Tribunal de Justicia Administrativa.

bierno por 10 años, y la indemnización por 30 mil 085 pesos.

De acuerdo al OSFEM, ese mismo año se aplicaron otras 45 sanciones administrativas con las que sumaron un total de 66 penalizaciones realizadas por el TRJAJEM.

De estas sanciones, 40 fueron por abusos de funciones, cuatro por peculado y una por cohecho.

Los infractores laboraron en los ayuntamientos entre 2016 y 2018, los cuales fueron investigados tras verse involucrados en presuntas irregularidades y, tras comprobarse

su responsabilidad, recibieron las sanciones administrativas.

De acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, las faltas administrativas pueden ser no graves al incumplir obligaciones.

Sin embargo, se consideran graves cuando se incurre en cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, abuso de funciones, cometer hostigamiento y acoso sexual, actuar bajo conflicto de interés, hacer contratación indebida, enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato u obstrucción de la Justicia.

Algunos ejemplos de sanciones administrativas son suspensión del empleo, cargo o comisión; destitución del empleo, cargo o comisión; sanción económica; inhabilitación temporal y amonestación. ●